



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0022253/2015

VISTO:

Lo solicitado por el Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a fs. 66 del expediente de referencia, respecto a modificar el importe mensual de la beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Lic. Úrsula Loser (Legajo 51.482);

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 68;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas otorgada mediante Res. HCD 661/18 a la Lic. Úrsula **LOSER (Legajo 51.482)**, a partir del **01-04-2019** y hasta el fin de la misma, fijándose un importe mensual de **\$ 27.540,00.- (Pesos Veintisiete Mil Quinientos Cuarenta con 00/100).**-

Artículo 2º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Director del CEQUIMAP, respecto a abonar un Complemento de Beca, **de carácter extraordinario, por única vez y sin sentar precedente alguno**, por un monto de **\$ 5.050,00.- (Pesos Cinco Mil Cincuenta con 00/100)**, a liquidarse en el mes de Abril de 2019.-

Artículo 3º.- La suma total de las antes dichas erogaciones se atenderán con recursos propios del CEQUIMAP.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCIÓN N°:
CM.mes

325


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC